



LE CONCEDE AMPARO PROVISIONAL

Juez ordena restitución de Agustín Caso, auditor incómodo de la ASF



Despedido. Agustín Caso Raphael, auditor especial de la ASF, en foto de archivo.

Caso afirma que la auditoría manipula resultados para no molestar al gobierno

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Francisco Javier Rebolledo, juez sexto de Distrito en Materia Administrativa, otorgó una suspensión provisional a Agustín Caso Raphael, auditor especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) despedido el 9 de abril.

Después de que el titular de la entidad, David Colmenares, emitió un oficio en el que cesó de su cargo a Caso por “pérdida de la confianza”, el exfuncionario tramitó el amparo 806/2024 para reclamar su despido y pedir que frenara la separación de su cargo, lo que concedió el juzgador.

“Procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como auditor especial de



FOCOS

Posible reacción. La ASF aún puede impugnar esta decisión ante un tribunal colegiado; por el momento la suspensión queda vigente, por lo que Caso Raphael debe regresar a su cargo.

Testimonio. Caso asegura: "Se ha dejado de procurar o hacer cumplir los principios de separación de poderes, Estado de derecho y, con ello, se ha debilitado no sólo a la auditoría, sino a todas las instituciones públicas.

Desempeño de la ASF", expuso.

A pesar de que esta suspensión provisional es parte del trámite, y el juzgador no se ha pronunciado sobre un posible freno definitivo y menos si otorga el amparo, el juez dejó ver que de momento no hay elementos para justificar el despido.

"Este juzgador advierte de su contenido, que (el oficio con el que se cesó al funcionario) no se encuentra motivado, porque no se explica cuáles son las razones de la pérdida de confianza que dieron origen al cese", detalló Rebolledo Peña.

Si bien la ASF aún puede impugnar esta decisión ante un tribunal

colegiado, por el momento la suspensión queda vigente, por lo que el auditor debe regresar a su cargo en tanto no se decida lo contrario.

Caso Raphael habría sido el auditor encargado de calcular el costo de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM), lo que estimó en 300 mil millones de pesos. Esto provocó fuertes reclamos por parte del presidente López Obrador, quien incluso pidió que se revisaran las cifras.

Después de que se diera a conocer su despido, Caso publicó una carta en la que advirtió por la situación en la que se encuentra la entidad encargada de revisar el gasto público. "Para nadie es un secreto que, de manera cada vez más grave, en la ASF se ha abdicado del cumplimiento de los principios constitucionales en detrimento de la autonomía e independencia de la función de la fiscalización, lo que se traduce en abandonar o hacer retroceder a los equipos auditores en su misión".

Además, el auditor especial acusó a Colmenares de manipular y censurar las auditorías y sus resultados para no incomodar al gobierno.

"Se ha dejado de procurar o hacer cumplir los principios de separación de poderes, Estado de derecho y, con ello, se ha debilitado no sólo a la auditoría, sino a todas las instituciones públicas que dejan de cumplir con su actividad institucional, la cual emana del mandato constitucional a que están obligados", sostuvo.

Por esto, Caso adelantó que buscaría la protección de la justicia para reclamar lo que consideró un cese injusto de sus labores, ya que no se hizo para hacer un simple ajuste.

"Interpondré los recursos jurídicos necesarios ante una decisión arbitraria e ilegal, porque la remoción se hace sin demostrar que se haya incurrido en alguna de las causales establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación", detalló.